



I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN N° 061

TIPO : EXTRAORDINARIA

I. APERTURA DE LA SESIÓN

PRESIDE: Concejala Sra. Acevedo. **DÍA:** 24/03/10, inicio: 11:40 hrs.; **LUGAR:** Sala de Sesiones

II.- ASISTENCIA

ALCALDE	PRESENTE	AUSENTE
Sr Luis Plaza Sánchez		X

CONCEJALES	PRESENTE	AUSENTE
Sra. Magaly Acevedo Escárate	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr . Mauro Tamayo Rozas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Andrés Márquez Buguño.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. René Solano Valdés.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Emilio Corvalán Rojas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra. Isabel Matus Garrido	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra Evangelina Cid Ferreira	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Jorge Durán Espinoza.	<input checked="" type="checkbox"/>	

FUNCIONARIOS	CARGO
Sr. Oscar Lantadilla Tapia	Asesor Jurídica
Sr. Marcelo Torres Ferrari	Adm. Municipal
Sra. Marcela Morales Aliste	SECPLA
Sr. José M. Sepúlveda Ceballos	Contralor (s)

III. TABLA

1. SERVICIO DE ASEO COMUNAL

IV.- DESARROLLO:

Administrador Municipal hace una descripción general de la situación contractual del Servicio de Aseo Domiciliario y otros Servicios Comunales y las vicisitudes del proceso de licitación pública, en particular lo referido a las observaciones realizadas por la Fiscalía Económica.

Luego el **Asesor Jurídico** aborda, de manera específica, aspectos contractuales con actual servicio, alcances legales que le regulan; también se refiere a la necesidad de realizar una licitación privada (por un lapso de 5 meses, dado que el servicio no admite discontinuidad por el riesgo sanitario y, por otro lado, que el actual contrato no es posible legalmente prorrogarlo por el periodo antes indicado), todo ello mientras se desarrolla el proceso de licitación pública, proceso que está en marcha y que rematará con la adjudicación respectiva, cuyo adjudicatario deberá dar inicio al servicio el 01 de septiembre del presente año.

Nota: exposición que tiene como sustrato documentario el Mem N° 174 de A. Jurídica, de 23 de marzo de 2010, proporcionado a los Srs Concejales.

Sr. Solano, critica la forma de proceder de la Fiscalía Económica, que se sino son trabas son demoras en las que incurre, al respecto trae a colación al Alcalde de Pudahuel Sr Carrasco, quien frente dilaciones de este Organismo no se ha detenido yuxtaponiendo a ello las obligaciones y responsabilidades que le asisten.

Sr. Tamayo, dice que el tema de la recolección de residuos, sus servicios o actividades asociados y efectos colaterales, ambientales y presupuestarios, volverá a presentarse y considera que ello da nábulo para emoezar ha visualizar v estudiar caminos alternativas.

Sr. Márquez, plantea que este tipo de temas debieran haberse marcados los tiempos con antelación y así evitar las prisas que hoy se verifican.

Sra. Cid, reitera su disconformidad con la labor realizada por la actual empresa prestadora de servicios.

Sr. Durán, manifiesta su molestia por las demoras en los procesos de licitaciones, lo que de manera reiterada a desembocada en urgencias que llevan a prorrogas de contratos, licitaciones privadas y contrataciones directas.

A continuación el Concejo adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 232

Materia : **Contratación Serv. Aseo Comunal**
Miembros : Presentes 8
Precedente : Mem N° 174 de A.Jurídica, de 23 de marzo de 2010
Preside : Concejala Sra Acevedo
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., **aprueban** que el Municipio **inicie el proceso de Licitación Privada** destinada a proveer el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, limpieza y barrido de calles, aseo de ferias y transporte de residuos públicos, eventuales y otros, por un lapso comprendido entre la finalización de contrato suscrito -con la actual prestadora, Starco S.A., por el Servicio indicado - y el 31 de agosto del presente año; los fundamentos de ello son los siguientes:

- 1º La actual prestadora, Starco S.A, finaliza los servicios dentro de los próximos días;
- 2º Para la provisión de similares servicios se contempla la realización de una licitación pública, cuyas bases, antes de ser publicados, deben ser revisadas por la Fiscalía Nacional Económica;
- 3º Bases que fueron observadas, por dicho organismo Fiscalizador, en variados aspectos y en distintos momentos no acordes a la planificación municipal del proceso de licitación;
- 4º La Fiscalía, finalmente, visa las bases el 11 de marzo de 2010;
- 5º Tras lo cual las Bases, para el proceso de licitación, fueron publicadas el 18 de marzo de 2010, en el "Portal Chilecompras";
- 6º El cronograma de licitación establece diversos actos, que necesariamente deben cumplirse, partiendo por la entrega de Bases (18 de marzo) hasta el inicio del servicio, previsto para el 01.09.2010 (en el intertanto se han de verificar las visitas a terreno por los interesados, aclaraciones a los mismos, apertura de las ofertas, evaluaciones, adjudicación);
- 6º Lo anterior deriva en que se produce un espacio de tiempo -entre la finalización del servicio, con el actual contrato, y el inicio del servicio por medio del expediente de la licitación pública (01.09.2010);
- 7º Como no es normativamente propio prorrogar el contrato actual con empresa Starco S.A, y a efecto de dar continuidad a tan imperativo servicio, por la brecha - entre el término de la prestación vigente y el inicio del licitado públicamente - será cubierta con la licitación privada, que ha sido, se reitera, sancionada favorablemente por el Concejo Municipal.

Se levanta la Sesión a las 12:30 horas, consignando que de la presente Sesión existe una cinta magnetofónica que fue grabada en el transcurso de la misma.-


 FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL